

El siglo XIX argentino

Un laboratorio de
experimentación política

Alejandro Morea y María Laura Mazzoni

Coordinadores

EL SIGLO XIX ARGENTINO

UN LABORATORIO DE
EXPERIMENTACIÓN POLÍTICA

Alejandro Morea y María Laura Mazzoni

Coordinadores



El siglo XIX argentino : un laboratorio de experimentación política / Valentina Ayrolo...
[et al.] ; coordinación general de María Laura Mazzoni ; Alejandro Morea. - 1a ed. -
Mar del Plata : EUDEM, 2023.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga
ISBN 978-987-8997-35-3

1. Historia Argentina. I. Ayrolo, Valentina. II. Mazzoni, María Laura, coord. III. Morea,
Alejandro, coord.
CDD 982.05

Queda hecho el depósito que marca la Ley 11.723 de Propiedad Intelectual.

Prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio o método, sin
autorización previa de la editorial y sus autoras y autores.

ISBN: 978-987-8997-35-3

Este libro fue evaluado por la Dra. Eugenia Molina

Primera edición: diciembre 2023

© 2023, Alejandro Morea y María Laura Mazzoni

© 2023, EUDEM

Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata
Jujuy 1731 / Mar del Plata / Argentina

Arte y Diagramación: Agustina Cosulich y Luciano Alem
Diseño de portada: Agustina Cosulich



Libro
Universitario
Argentino

Índice

Introducción

<i>María Laura Mazzoni y Alejandro Morea</i>	11
El “giro espacial” y disputas por los sentidos territoriales ..	13
Configuración de estatalidad: saberes, agencias y dispositivos institucionales	16
Construcción de legitimidad política y ciudadanía	20

EL GIRO ESPACIAL Y LAS DIPUTAS POR LOS SENTIDOS TERRITORIALES

El prelado visita a sus clérigos (la diócesis de Buenos Aires a principios del siglo XIX)

<i>María Elena Barral</i>	28
La visita como práctica episcopal de la espacialidad	33
Cartografía del personal eclesiástico	42
Visita y eclesiogénesis	50
Bibliografía	57

Territorialización y dimensión relacional en la visita canónica a la diócesis del Tucumán durante el gobierno Ángel Mariano Moscoso

<i>María Laura Mazzoni</i>	60
La visita del obispo	62
La dinámica relacional diocesana: agentes eclesiásticos y laicos	72
La “república cristiana”	80
Consideraciones finales	83
Bibliografía	85

¿Agazapados a la espera de la toma del Poder? Los federalistas en el interior tras la derrota de 1816	
<i>Alejandro Morea</i>	87
Introducción	87
¿Cómo se procesan las diferencias durante una revolución? El caso del Río de la Plata	90
La crisis del proyecto revolucionario y la aparición de alternativas políticas en el interior	93
La reconstrucción del equilibrio en la Rioja y la política represiva de Pueyrredon	100
¿Qué pasó con las disidencias en el interior? La Rioja en relación a Santiago y Córdoba	102
Balance provisional y agenda de trabajo	105
Fuentes	107
Bibliografía	107
Desorden y organización política. Nuevos ordenadores de sentido en coyuntura de anarquía. Las Provincias Unidas en Sud América en las primeras décadas del siglo XIX	
<i>Valentina Ayrolo</i>	111
De la revolución a la independencia	115
De la anarquía y las pasiones	121
Anarquía y facciones	129
Reflexiones finales	136
Bibliografía	138
Fuentes	140
El Territorio Federalizado de Entre Ríos y el Territorio Central. A propósito de dos momentos de una figura jurídica en la formación territorial de la República Argentina	
<i>Lisandro Gallucci</i>	142

El Territorio Federalizado de Entre Ríos	148
El Territorio Central (y otros territorios)	154
Conclusión	162
Bibliografía	165

CONFIGURACIÓN DE ESTATALIDAD: SABERES, AGENCIAS Y DISPOSITIVOS INSTITUCIONALES

Aprender a comerciar. Formas de acceso a los saberes mercantiles en Buenos Aires durante el siglo XIX

<i>José Bustamante Vismara y Benjamín M. Rodríguez</i>	170
--	-----

Primera parada: el mostrador	172
Segunda parada: El Consulado	176
Tercera parada: la educación formal	180
Llegada: algunos comentarios sobre la evolución de los saberes mercantiles	191
Bibliografía	193

La política exterior de las Provincias Argentinas: algunos elementos para considerar su materialidad a partir de la Ley Diplomática (1826)

<i>Mariano Kloster</i>	195
------------------------------	-----

Introducción	195
La ley sobre el establecimiento de los agentes diplomáticos de 1826	201
La concreción de la misión: el derecho de legación y la documentación. El caso de Francisco Bustos	212
Comentarios finales	218
Bibliografía	220

Entre reglamentos y decisiones locales: regulaciones sobre estudiantes y profesores en los colegios nacionales en el siglo XIX

<i>Susana Schoo</i>	224
Notas introductorias	224
En búsqueda del estudiante deseado	227
<i>Requisitos de ingreso: entre exámenes y fomento de la educación primaria</i>	229
<i>Evaluación y promoción de estudiantes</i>	241
<i>Los discípulos y su conducta esperada</i>	244
La regulación sobre el cuerpo de catedráticos	250
<i>Designación de profesores y condiciones de trabajo</i>	251
<i>Acreditación de estudiantes</i>	262
Reflexiones finales	265
Bibliografía	267

Las misiones católicas en el proceso de construcción del Estado nacional argentino, una reflexión

<i>Rocío Guadalupe Sanchez</i>	269
Introducción	269
Tierras <i>ad libitum</i> para los misioneros	274
Misiones, una cuestión de Estado	289
A modo de cierre o de diversos inicios	295
Bibliografía	299

¿Nuevas encrucijadas en la Historia de la Lectura?

<i>Alejandro E. Parada</i>	301
Bibliografía	320

CONSTRUCCIÓN DE LEGITIMIDAD POLÍTICA Y CIUDADANÍA

Las identidades políticas en la organización nacional

Eduardo José Míguez 323

Sentimientos y razones 323

Los Partidos 332

La redefinición de identidades de las dirigencias del
interior entre 1852 y 1868 341

Conclusión 351

Abreviaturas 353

Bibliografía 354

Connoción política, medidas de emergencia y división de poderes en Argentina, 1862-1890

Laura Cucchi 357

El marco constitucional y político 361

La intervención federal 363

El estado de sitio 370

A modo de cierre 377

Bibliografía 380

Disidencia política y judicialización en Buenos Aires entre la revolución y el rosismo

Irina Polastrelli 384

Los disidentes en el banquillo durante la revolución 386

La “feliz experiencia” y el tratamiento de la disidencia . 392

El juicio ejemplar contra el disidente en el rosismo 397

Palabras finales 402

Bibliografía 404

Hombres de lanza en las fronteras. Seis preguntas y una caracterización de la militarización indígena en las llanuras pampeanas

<i>Luciano Literas</i>	407
Introducción	407
¿Dónde, cuándo y quiénes?	413
¿Cuántos y cómo?	421
¿Hasta cuándo?	425
Conclusiones: ¿Por qué?	429
Bibliografía	432

Cuántos, quiénes y por qué... Pedidos de excepción al servicio miliciano (Buenos Aires, décadas de 1860 y 1870)

<i>Leonardo Canciani</i>	435
Introducción	435
Clasificación, excepciones y enrolamiento	440
Una foto provincial: el registro de exceptuados de 1873 ...	444
Tipos de excepciones y perfiles sociales en tres regimientos de campaña	448
Pedidos de excepción durante la Guerra del Paraguay ..	458
Consideraciones finales	470
Bibliografía	474

La diócesis de Córdoba. La continuidad de una Iglesia con rasgos galicanos (1851-1874)

<i>Milagros Gallardo</i>	478
La diócesis de Córdoba: la continuidad de una Iglesia con rasgos galicanos	479
El lugar de Roma en las Iglesias diocesanas	482

El obispo diocesano José Vicente Ramírez de Arellano	486
La creación de parroquias acorde a las divisiones departamentales	490
Conformación territorial y elaboración de una cartografía provincial	494
Prácticas patronales: nombramientos y deposiciones de Curas	497
Los Patronos y sus prerrogativas	500
Formar pueblo	505
Promover la educación	505
“Extirpar la barbarie”	510
Bibliografía	515
De mataderos y cautivas. Una lectura de La Enseñanza Moral de Esteban Echeverría	
<i>Nicolás Arata</i>	519
Un punto de partida: desentrañar el pensamiento de Mayo	524
Fundamentos del Manual	529
A modo de cierre	534
Bibliografía	536
Sobre los autores y autoras	538

Cuántos, quiénes y por qué...

Pedidos de excepción al servicio miliciano (Buenos Aires, décadas de 1860 y 1870)

Leonardo Canciani

Introducción

Las guerras de independencia dieron lugar a una militarización sin precedentes.¹ Desde entonces y por varias décadas, los hombres fueron convocados a las armas de forma recurrente para luchar contra ejércitos de otros países, ante quienes pretendían organizar un país implementando proyectos diferentes y contra los indígenas soberanos que no se ajustaban al modelo civilizatorio occiden-

1 Halperín Donghi, T. (1972). *Revolución y guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*. Buenos Aires: Siglo XXI. Con tal afirmación, no pretendemos desconocer los procesos de militarización que se vivieron en el Río de la Plata durante el período colonial. A través de su análisis, diversos autores han puesto en tensión la fecha de inicio del fenómeno que fuera postulada por Halperín Donghi. Véase Fradkin, R. (2009). “Tradiciones militares coloniales. El Río de la Plata antes de la revolución”. En F. Heinz (comp.). *Experiências nacionais, temas transversais: subsídios para uma história comparada da América Latina* (pp. 74-126). São Leopoldo: Oikos; Abásolo, E. (2010). “La militarización borbónica de las Indias como trasfondo de las experiencias políticas revolucionarias rioplatenses”. En *Rechtsgeschichte*, N° 16; Néspolo E. (2012). *Resistencia y complementariedad. Gobernar en Buenos Aires. Luján en el siglo XVIII: un espacio políticamente concertado*. Buenos Aires: Escaramujo Editorial y Birolo, P. (2014). *Militarización y política en el Río de la Plata colonial. Cevallos y las campañas militares contra los portugueses, 1756-1778*. Buenos Aires: Prometeo Libros, entre otros.

tal preponderante.² En respuesta, los integrantes de la tropa de los ejércitos y las milicias trataron de evitar el servicio de armas recurriendo a diversas estrategias. Durante muchos años, los desacatos a la autoridad y las desertiones y, en menor medida, los amotinamientos y las sublevaciones fueron vistos como los principales actos de resistencia.³

2 Si bien la mayor parte del servicio militar era desarrollado por los hombres, no desconocemos la presencia que, en tiempos y escenarios diferentes, han tenido las mujeres. Para los ejércitos del Río de la Plata/Argentina durante los siglos XVIII y XIX, Eva García Evos, Ricardo Salvatore y María Cristina Ockier han puesto de relieve el aporte que estas hicieron al esfuerzo de guerra en campamentos militares y en comandancias, fuertes y fortines fronterizos. Véase García Evos, E. (2012). *“Arriba y Abajo”. Grupos sociales en los ejércitos argentinos durante la época de Rosas (1829-1852)*. (Tesis Doctorado). Madrid: Universidad Complutense de Madrid; Salvatore, R. (2020). *La Confederación Argentina y sus subalternos. Integración estatal, política y derechos en el Buenos Aires posindependiente (1820-1860)*. Santiago: Biblioteca Nacional de Chile/Centro de Investigaciones Diego Barros Arana; y Ockier, M. C. (2020). *Fortíneras, mujeres en las fronteras. Ejércitos, guerras y género en el siglo XIX*. Buenos Aires: Ediciones Imago Mundi.

3 Mayo, C. y Latrubesse, A. (1998). *Terratenientes, soldados y cautivos. La frontera, 1736-1815*. Buenos Aires: Biblos; González, M. (1997). *Las desertiones en las milicias cordobesas 1573-1870*. Córdoba: Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”; Di Meglio, G. (2006). *¡Viva el Bajo Pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la Revolución de Mayo y el Rosismo*. Buenos Aires: Prometeo Libros; Olmedo, E. (2009). *Militares de frontera. Fuertes, ejércitos y milicias en la frontera sur de Córdoba 1852-1869*. Río Cuarto: UNRC; Fradkin, R. y Ratto, S. (2009). “Desertores, bandidos e indios en las fronteras de Buenos Aires, 1815-1819”. En *Secuencia*, N° 75; Rabinovich, A. (2011). “El fenómeno de la desertión en las guerras de la revolución e independencia del Río de la Plata: 1810-1829”. En *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, vol. 22, N° 1; Larker, J. (2011). *Criminalidad y control social en una provincia en construcción. Santa Fe, 1856-1895*. Rosario: Prohistoria Ediciones; Macías, F. y Parolo, M. P. (2013). “Movilización, participación y resistencia. Las formas de intervención de los sectores populares en la construcción del estado provincial. Tucumán, 1810-1875”. En R. Fradkin y G. Di Meglio (comps.). *Hacer política. La participación popular en el siglo XIX*

No obstante, estas prácticas constituyeron solo una parte de los recursos a los cuales se pudo recurrir para evitar el servicio de armas. Antes que consumir un acto delictivo para desembarazarse de una situación que consideraban injusta, que conllevaría a que el Estado recurriera a todos sus mecanismos represivos y de control para garantizar el orden social,⁴ existieron dispositivos reconocidos por la legislación y avalados por las autoridades estatales que se pudieron utilizar para evitar llegar a esa situación. Los aportes que se han realizado en los últimos años han permitido ver que los pedidos individuales de dispensa, las súplicas colectivas de excepción y la contratación de personeros pueden ser interpretados en esta clave.⁵

rioplatense (pp. 151-178). Buenos Aires: Prometeo Libros; Birolo, P., *op. cit.*; Salvatore, R. (2018). *Paisanos itinerantes. Orden estatal y experiencia subalterna en Buenos Aires durante la era de Rosas*. Buenos Aires: Prometeo Libros y La Confederación Argentina y sus subalternos, *op. cit.*; Davio, M. (2018). *Morir por la Patria. Participación y militarización de los sectores populares en Tucumán, 1812-1854*. Rosario: Prohistoria Ediciones, entre otros.

4 Salvatore, R. (1997). “Los crímenes de los paisanos: una aproximación estadística”. En *Anuario IEHS*, N° 12.

5 Entre algunos de ellos, destacamos a Caletti Garciadiego, B. (2010). *La intervención de la población rural en la lucha política en los comienzos del sitio de Hilario Lagos a la ciudad de Buenos Aires, 1852-1853. Formas de movilización, liderazgos y motivaciones*. Tesis de licenciatura. Buenos Aires: UBA; Cordero, G. y Barbuto, L. (2012). “La movilización de los sectores subalternos en la revolución mitrista de 1874”. En *Anuario del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”*, N° 12; Literas, L. (2012). “El servicio de armas de los habitantes de la campaña durante el Sitio de Buenos Aires. La Guardia de Luján, 1852-1853”. En *Mundo Agrario*, vol. 12, N° 24; (2014-2015) “Aportes para el estudio de las resistencias al servicio miliciano en la campaña bonaerense: los personeros de Nueve de Julio (segunda mitad del siglo XIX)”. En *Anuario IEHS*, N° 29-30 y (2017). *Vecindarios en armas. Sociedad, Estado y milicias en las fronteras de Pampa y Norpatagonia (segunda mitad del siglo XIX)*. Rosario: Prohistoria Ediciones; Macías, F. y Parolo, M. P., *op. cit.*; Canciani, L. (2014). “Resistencias a la obligación de armarse. Reclutamiento y servicio miliciano

Dichos avances nos obligan a dar un paso más para tratar de evaluar de forma cuantitativa qué tan exitosos fueron los recursos mencionados al momento de evadir el servicio miliciano. En un sugerente trabajo sobre la personería, Luciano Literas advirtió que los archivos conservan valiosas fuentes para aproximarnos a otras estrategias que pueden ampliar el conocimiento de la agencia subalterna en los espacios de frontera.⁶ Este tipo de análisis se enfrenta con la dificultad que imponen la dispersión de las fuentes, la falta de estadísticas confiables del Estado y la magnitud del fenómeno de la militarización. En este trabajo, presentaremos los resultados de un estudio sobre los pedidos individuales de excepción al servicio activo que se efectuaron en el marco de la Guardia Nacional. Este recurso burocrático constituyó un refugio legal para las familias de la campaña y formó parte de la experiencia cotidiana en su relación con el Estado provincial.⁷ Emergieron como consecuencia de su habilidad para reconocer los artilugios legales que el sistema institucional ofrecía para canalizar reclamos y exigir resarcimientos.⁸ En busca de ellos, utilizaron las plataformas militares y

en la Guardia Nacional de frontera. Buenos Aires, 1852-1879". En *Memoria Americana*, vol. 22, N° 1 y (2016). "Por el derecho de petición que nos confiere la ley: estrategias legales para evadir el servicio de frontera (Buenos Aires, segunda mitad del siglo XIX)". En *Revista Universitaria de Historia Militar*, vol. 5, N° 9; Quinterno, H. (2014). *Fuego amigo. El ejército y el poder presidencial en Argentina (1880-1912)*. Buenos Aires: Teseo; Salvatore, R. "Paisanos itinerantes...", *op. cit.* y "La Confederación Argentina y sus subalternos", *op. cit.*

6 La personería implicaba la contratación de un sustituto, a cambio de una paga, por parte del guardia nacional que había sido designado para integrar el contingente que habría de brindar su servicio de armas. Véase Literas, L. "Aportes para el estudio...", *op. cit.*

7 Joséph, G. y Nugent, D. (comps.). (2002). *Aspectos cotidianos de la formación del estado. La revolución y la negociación del mando en el México moderno*. México: Ediciones Era, p. 31.

8 Macías, F. y Parolo, M. P., *op. cit.*, p. 168.

judiciales del Estado para presentar reclamos o excepciones, expresando su descontento con la presión militar estatal, constituyéndose en verdaderos “actos de valentía”.⁹ Los pedidos de excepción muestran que las personas de la época tenían conciencia de que podían hacer uso de los resguardos que la ley ponía en sus manos y apelar al gobierno provincial para evitar la arbitrariedad de las autoridades locales.¹⁰

Pretendemos analizar de forma cuantitativa qué tan utilizado fue este recurso, cuáles eran los perfiles sociales de los guardias nacionales beneficiados por la dispensa, qué tipo de excepciones se concedían y cuáles eran las más recurrentes, quiénes iniciaban las solicitudes, qué autoridades intervenían en los trámites y cuántas se concedieron en relación con las que fueron presentadas.¹¹ En definitiva, tratar de evaluar qué tan exitoso se tornó este recurso para evadir el servicio miliciano. Para hacer factible el trabajo, redujimos el análisis a la provincia de Buenos Aires durante 1865-1875. En parte, la selección se justifica en la existencia de fuentes que favorecen el estudio propuesto, aunque también, como veremos a continuación, se corresponde con un período de cierta presión militar hacia los ciudadanos bonaerenses.

Los guardias nacionales de la capital y de los partidos bonaerenses jugaron un rol clave en el ejército argentino que hizo la campaña del Paraguay, ya que sobre ellos recayó el mayor peso

9 Salvatore, R. “Paisanos itinerantes...”, *op. cit.*, p. 23.

10 Canciani, L., “Por el derecho de petición...”, *op. cit.*, p. 171.

11 Un análisis similar, en base a un universo de casos más acotado, ha sido realizado por Marcos Luft para los soldados del Estado de Río Grande del Sur que debieron incorporarse al Ejército Imperial durante la guerra que enfrentó a las Provincias Unidas y Brasil por la Banda Oriental (1825-1828). Véase: Luft, M. (2011). “‘É verdade tudo quanto alega o suplicante’: os pedidos de isenção do serviço militar durante a Guerra Cisplatina (1825-1828)”. En M. Mugge y A. Comissoli (orgs.). *Homens e Armas. Recrutamento militar no Brasil. Século XIX* (pp. 39 – 64). São Leopoldo: Oikos.

del reclutamiento para la guerra.¹² Además, integraron las fuerzas que reprimieron la revolución de los “colorados” en Cuyo y, sobre todo, costearon gran parte de la defensa de la frontera con los indígenas de pampa y norpatagonia.¹³ Mientras que en la Guerra del Paraguay lo hicieron dos divisiones porteñas, un batallón de San Nicolás y dos regimientos de caballería de campaña constituidos por habitantes de los suburbios de la capital y de los partidos de Tordillo, Dolores, Pila, Ranchos, Chascomús, Vecino, Ajó, Tuyú, Quilmes, San Vicente y Barracas al Sud,¹⁴ la defensa de la frontera fue sobrellevada por todos los regimientos de la campaña.¹⁵

Clasificación, excepciones y enrolamiento

La clasificación de los milicianos en activos o pasivos fue un procedimiento clave para el funcionamiento de la Guardia Nacional. Realizado por las autoridades civiles (jueces de paz, alcaldes y tenientes) y los comandantes de los regimientos, consistió en la nominación categórica de cara a la inclusión o exclusión de los contingentes.¹⁶ Para los territorios fronterizos del sur del Imperio de Brasil, los historiadores han mostrado que el enrolamiento de los guardias nacionales –qualificação– representaba un momento

12 Garavaglia, J. C. (2016). “Las fuerzas de guerra argentinas durante el conflicto de la Triple Alianza (1865-1871)”. En J. C. Garavaglia y R. Fradkin (comps.). *A 150 años de la Guerra de la Triple Alianza contra el Paraguay* (pp. 107-132). Buenos Aires: Prometeo Libros.

13 Canciani, L. (2017). *Frontera, militarización y política armada. La Guardia Nacional de la provincia de Buenos Aires durante la construcción del Estado nacional (1852-1880)*. La Plata: AHPBA, pp. 79-103.

14 De Marco, M. A. (2013). *La Guerra del Paraguay*. Buenos Aires: Booket, pp. 97-108.

15 Canciani, L. “Frontera, militarización y política armada...”, *op. cit.*, pp. 224-236.

16 Literas, L. “Vecindarios en armas...”, *op. cit.*, pp. 98-99.

ideal para la construcción de poder político a nivel local, pues podía favorecer a sus seguidores y/o formar nuevas “clientelas”. El comandante u oficial que pretendiera hacerse poderoso debía atender los intereses de sus subordinados y, la mejor forma para ello, era librarlos del servicio activo en la Guardia Nacional y colocarlos en la reserva. Ser activo implicaba una posibilidad concreta de tener que participar en los conflictos bélicos que intervinieran las fuerzas armadas imperiales, mientras que en la segunda esa situación se volvía más remota.¹⁷

Antes de enviar guardias nacionales a servicio, las autoridades locales debían adoptar una serie de medidas administrativas que determinaban quiénes estaban habilitados para hacerlo. El primer paso era la elaboración de un registro de enrolamiento, donde se debían consignar todos los individuos aptos para el servicio en la Guardia Nacional. Los jefes milicianos debían dirigirse con anticipación al juez de paz para pedirle que hiciera citar, por medio de los alcaldes y tenientes, a las personas que les competía el deber de enrolarse para que concurrieran a la oficina del juzgado, a fin de llevarse a cabo la inscripción en el registro. También podían utilizar a los oficiales y cabos citadores para hacer más efectiva la convocatoria. El enrolamiento era presidido por el comandante del regimiento y se realizaba en presencia del juez de paz, para que verificara el domicilio de los concurrentes, ya que no podían ser re-

17 Ribeiro, J. (2005). *Quando o serviço os chamava. Milicianos e Guardas Nacionais no Rio Grande do Sul (1825-1845)*. Santa Maria: Editora da UFSM, pp. 169-213; Fertig, A. (2010). *Clientelismo político em tempos belicosos. A Guarda Nacional da Província de São Pedro do Rio Grande do Sul na defesa do Império do Brasil (1850-1873)*. Santa Maria: Editora UFSM, pp. 17-94; Farinatti, L. (2010). *Confins meridionais. Famílias de elite e sociedade agrária na fronteira sul do Brasil (1825-1865)*. Santa Maria: Editora da UFSM, pp. 201-232 y Mugge, M. (2012). *Prontos a contribuir. Guardas Nacionais, hierarquias sociais e cidadania (Rio Grande do Sul – século XIX)*. São Leopoldo: Oikos/ Editora Unisinos, pp. 93-148.

gistrados vecinos de otros partidos. Como resultado, se formarían escuadrones compuestos por dos compañías de setenta y cinco plazas cada una, inclusive con sus cabos y sargentos. Sus respectivos capitanes debían estar presentes para firmar la papeleta de los enrolados. Además, los jefes milicianos eran los encargados de conceder las excepciones y dispensas del servicio activo para aquellos guardias nacionales que estuvieran al resguardo de la ley y controlar que continuaran en esa condición, de lo contrario, habrían de ser reincorporados al padrón de activos. Los exceptuados se inscribían en una relación aparte y se les entregaba un boleto comprobatorio de su situación particular. Una vez finalizado el registro de enrolamiento –que se hacía por duplicado–, los jefes milicianos resguardaban una copia para el archivo de la comandancia y enviaban otra, junto con la relación de excepciones, a la Inspección y Comandancia General de Armas, hasta octubre de 1862, y a la Inspección General de Milicias, desde ese mes en adelante.¹⁸

La legislación nacional sobre las excepciones al servicio activo se redefinió con motivo de la Guerra del Paraguay. En virtud de la necesidad de reclutar guardias nacionales para nutrir el Ejército que luchara en dicho conflicto,¹⁹ por una ley del Congreso de la Nación, sancionada el 5 de junio de 1865, se estableció que quedarán dispensados los ministros del Poder Ejecutivo Nacional; los miembros del Congreso, gobernadores de provincia y sus ministros; los integrantes de las legislaturas provinciales; los jueces de los tribunales de la nación y de las provincias y los que tuviesen imposibilidad física legalmente probada. Asimismo, se exoneró del servicio activo fuera de su partido o departamento, a los enrolados en la milicia activa que fuesen directores y rectores de universidades, escuelas y colegios; los jefes de oficina de la nación y de las provincias; los maestros de posta; los médicos y practicantes al servicio de

18 Canciani, L. “Frontera, militarización y política armada”, *op. cit.*, pp. 125-136.

19 Garavaglia, J. C., *op. cit.*, pp.110-111.

los hospitales; los que no hubieran cumplido 18 años de edad; el hijo único de madre viuda o aquel de los hijos que atendiese a su subsistencia, o de un padre septuagenario o impedido.²⁰

A su vez, debido a que la ley de milicias del 17 de diciembre de 1823 rigió los enrolamientos hasta 1872, los comandantes de los regimientos y batallones debieron dispensar del servicio activo a los que fueran remunerados por los fondos públicos; a los practicantes de leyes, medicina y alumnos de la universidad; a los abogados, escribanos, médicos, boticarios, notarios, procuradores, corredores de número, maestros de escuela y capataces y mayordomos de campo, cuyo capital excediera los cuatro mil pesos; a los extranjeros transeúntes; a los que por contratas especiales entraran en la provincia bajo las formalidades prescriptas por la ley; a los padres que tuvieran algún hijo en el servicio y al hermano a cuyo cargo estuvieran los menores huérfanos de padre y madre. Por su parte, se debían enrolar en la milicia pasiva los jefes superiores y los oficiales mayores de oficinas públicas; los jueces de paz, alcaldes y tenientes; preceptores de escuelas y maestros de postas y los practicantes al servicio de los hospitales.²¹

Finalmente, la ley de reclutamiento del Ejército, sancionada el 28 de septiembre de 1872, determinó que los contingentes habrían de integrarse por los guardias nacionales solteros de 18 a 45 años de edad (artículo 20),²² por lo que prácticamente quedaban excluidos

20 Domínguez, E. (comp.). (1898). *Colección de leyes y decretos militares concernientes al Ejército y Armada de la República Argentina de 1810 á 1896*, tomo II. Buenos Aires: Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, pp. 269-270.

21 Ley de la Legislatura de Buenos Aires, 17/12/1823. Ketzelman, F. y De Souza, R. (1930). *Colección Completa de Leyes del Estado y Provincia de Buenos Aires*, tomo I. Buenos Aires: Editorial Lex, pp. 525-529.

22 Se recurría al contingente de guardias nacionales cuando el Ejército no podía cubrir con voluntarios, enganchados y destinados las plazas dispuestas por el presupuesto nacional. En este caso, el gobierno nacional informaba a las provincias la cantidad de guardias nacionales que debía aportar, los cuales habrían de seleccionarse mediante un sorteo en las localidades indicadas.

del mismo aquellos que estuvieran casados y con hijos. También, se dispuso que no formarían parte de los contingentes el hermano mayor de huérfanos de padre y madre o aquel que atendiese a su subsistencia; el único o el mayor de los nietos de abuela viuda o pobre; o aquel de ellos que provea a su subsistencia o al abuelo septuagenario o impedido; los que con arreglo a la ley de enrolamiento estuvieran exceptuados del servicio activo dentro o fuera de su distrito y los guardias nacionales que hicieron la campaña del Paraguay (artículo 26). Por último, se estableció que dos o más hermanos no podrían ser designados para un mismo contingente (artículo 27).²³

Una foto provincial: el registro de exceptuados de 1873

En este apartado analizamos el registro de exceptuados al servicio activo en la Guardia Nacional de la ciudad y la campaña que fue confeccionado durante los primeros meses de 1873. Tal información fue publicada en el Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires.²⁴ La riqueza de la fuente radica en que dispone de un recuento detallado de las excepciones que, en tipo y cantidad, fueron concedidas a los guardias nacionales bonaerenses, discriminando en parroquias de la ciudad y en partidos agrupados en las cuatro circunscripciones de la campaña. Del total de 54.556 enrolados, 15.477 (28,3%) fueron exceptuados del servicio activo y pasaron a revistar en la pasiva o reserva junto con los ciudadanos de 45 y 50 años (si eran casados y solteros, respectivamente) a 60 años. Por lo tanto, la fuerza efectiva de la milicia provincial se reducía a 39.079 hombres. En términos regionales, 4.608 excepciones (29,8%) fueron otorgadas a los milicianos que residían en la Cir-

23 Domínguez, E., *op. cit.*, p. 414.

24 Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires [REPBA], año 1873, pp. 363-364.

cunscripción del Norte, 4.111 (26,6%) a los de la Costa Sud, 2.659 (17,2%) a los del Oeste, 2.468 (15,9%) a los de la ciudad de Buenos Aires y 1.631 (10,5%) a los del Sud.

Cuadro 1

Excepciones al servicio activo en la provincia de Buenos Aires, 1873

Tipo de excepción	Total por excepción	Ciudad de Buenos Aires	Partidos del Norte	Partidos del Oeste	Partidos del Sud	Partidos de la Costa Sud
Sin especificar	3.517 22,7%	-	-	191 5,4%	-	3.326 95,6%
Exceso de edad	3.458 22,3%	40 1,1%	2.674 77,3%	735 21,3%	-	9 0,3%
Menores de 18 años	3.182 20,6%	1.428 44,9%	666 20,9%	7 0,2%	1.081 34%	-
Hijos de viudas	2.203 14,2%	41 1,9%	810 36,8%	462 21%	420 19%	470 21,3%
Enfermos	1.162 7,5%	572 49,2%	-	555 47,8%	-	35 3%
Haber hecho la campaña del Paraguay	725 4,7%	356 49,1%	187 25,8%	71 9,8%	-	111 15,3%
Inválidos	549 3,5%	-	-	548 99,8%	-	1 0,2%
Hijos de padres septuagenarios o impedidos	495 3,2%	31 6,3%	176 35,5%	90 18,2%	83 16,8%	115 23,2%
Alcaldes y tenientes	87 0,6%	-	87 100%	-	-	-
Jueces de paz	36 0,3%	-	-	-	16 44,4%	20 55,60%
Maestros de posta	31 0,2%	-	4 12,9%	-	23 74,2%	4 12,9%
Comandantes militares	20 0,13%	-	-	-	-	20 100%
Postillones	7 0,04%	-	2 28,6%	-	5 71,4%	-
Administradores de correos	5 0,03%	-	2 40%	-	3 60%	-
Total por Circunscripción	15.477 100%	2.468 15,9%	4.608 29,8%	2.659 17,2%	1.631 10,5%	4.111 26,6%

Fuente: elaboración propia en base al Registro de Enrolamiento de la ciudad y la campaña de Buenos Aires durante los primeros meses de 1873. REPBA, Aires, año 1873, pp. 363-364.

En el registro se discriminan los tipos de excepciones, lo que nos permite obtener índices porcentuales para cada una de ellas. De los 15.477 exonerados del servicio activo, se distinguen cuatro rubros mayoritarios, que en total representan cerca del 80%. En primer lugar, se consignan 3517 ciudadanos para los cuales no se especifica el motivo de la dispensa (22,7%). Tal situación contradecía las órdenes del gobierno que, a través de una circular del 7 de mayo de 1866, exhortaba a los jefes de los regimientos a “empeñarse y vigilar bajo la más seria responsabilidad que las excepciones [sic] sean estrictamente sujetas á la Ley”.²⁵ Sin embargo, no debemos extender tal comportamiento a todos los comandantes, ya que los de los batallones de la capital y los partidos del Norte y del Sud no consignan ni un solo caso de esta dispensa irregular. En contraste, los del Oeste y, sobre todo, de la Costa Sud se reparten la totalidad de las excepciones sin especificación en un 5,4% y 95,6%, respectivamente. En segundo lugar, figuran 3458 ciudadanos que acreditaron exceso de edad (22,3%). En este caso, llamativamente los partidos de la circunscripción del Sud no registraron excepciones de este tipo. La totalidad de ellas pertenecen a los del Norte (77,3%), del Oeste (21,3%) y de la Costa Sud (0,3%) y a las parroquias de la Capital (1,1%). En tercer lugar, se consignan 3.182 menores de 18 años (20,6%), que aún no tienen la edad requerida para brindar servicio, aunque debían cumplir con la obligación de enrolarse en la Guardia Nacional pasiva hasta alcanzar los 18 años. Casi la totalidad de los casos se reparte entre las parroquias de la capital (44,9%), los partidos del Sud (34%) y del Norte (20,9%). Los del Oeste solo registran 7 casos en Chivilcoy (0,2%), mientras que los de la Costa Sud no los tienen. Y, en cuarto lugar, se señalan 2203 hijos de viudas (14,2%). Tanto la ciudad de Buenos Aires (1,9%) como las cuatro circunscripciones de la campaña registran indivi-

25 Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires [AHPBA], Inspección General de Milicias, año 1866, legajo 4, expediente 691.

duos en esta condición que fueron exceptuados del servicio (Norte 36,8%; Oeste 21%; Sud 19% y Costa Sud 21,3%); solo dos parroquias y una quincena de partidos no consignan tales excepciones.

Por detrás de este grupo mayoritario, se consignan otras cuatro razones que justificaban las dispensas. En total ascienden al 19%. Primero, aparecen 1162 hombres (7,5%) que atravesaban una dolencia o enfermedad que le imposibilitaba brindar su servicio de armas. En este caso, las excepciones se entregaban de forma temporal, generalmente por unos meses, luego de los cuales los guardias nacionales se debían presentar a la Inspección General de Milicias a fin de que el cirujano determinase la baja definitiva, la continuidad temporal de la licencia o su reinserción a la milicia activa. La ciudad de Buenos Aires y los partidos del Oeste de la campaña monopolizan el registro, con el 49,2 y 47,8%. El enclave de Patagones, en el extremo sur provincial, reúne la totalidad de la muestra para la Costa Sud, con el 3% (35 casos). Los partidos del Norte y del Sud no tienen excepciones de este tipo. Segundo, figuran 725 guardias nacionales (4,7%) que fueron exonerados del servicio activo por 10 años, en virtud de haber hecho la campaña del Paraguay. Dentro de estos, casi la mitad (49,1%) eran residentes porteños, mientras que los restantes habitaban los partidos de las circunscripciones del Norte (25,8%), del Oeste (9,8%) y de la Costa Sud (15,3%). La del Sud no registra excepciones de este tipo. Tercero, encontramos a 549 inválidos (3,5%), también denominados “inútiles”, que poseían inaptitud física para realizar cualquier servicio militar. Llama la atención que casi la totalidad de los exceptuados pertenecen a la circunscripción del Oeste (99,8%), mientras que solo un residente de Patagones completa el registro (0,2%). Y, cuarto, emergen 495 hijos de padres septuagenarios o impedidos que debían garantizar su subsistencia (3,2%). En este caso, los exonerados se reparten en todos los departamentos: Norte 35,5%; Costa Sud 23,2%; Oeste 18,2%; Sud 16,8% y la ciudad de Buenos Aires 6,3%.

Finalmente, las restantes 186 excepciones (1,3%) fueron otorgadas a alcaldes y tenientes, jueces de paz, maestros de posta, comandantes militares, postillones y administradores de posta. Todos ellos se registraron en los partidos del Norte, del Sud y de la Costa Sud, no consignándose en los del Oeste este tipo de dispensa.

Tipos de excepciones y perfiles sociales en tres regimientos de campaña

En este apartado analizamos tres registros en los cuales se consignan los guardias nacionales que han sido exonerados del servicio activo. Los regimientos en cuestión estaban adscriptos a la Frontera Costa Sud. El primero corresponde al N° 14 de campaña, integrado por los partidos de Dolores, Pila, Tordillo y Castelli. Fue confeccionado por su comandante en febrero y mayo de 1869. De las tres fuentes que abordamos aquí es la más simple. Ofrece información general del regimiento (milicianos activos y pasivos) con especificaciones de destinos, armamentos, municiones, monturas, vestuarios y equipos. Pero no especifica nombre, lugar de nacimiento, color de piel, edad y estado civil de sus integrantes. Tomamos la cantidad y el tipo de excepciones que el comandante concedió a los guardias nacionales del regimiento (véase Cuadro 2). El registro tiene un total de 2 jefes, 36 oficiales y 1.154 milicianos pertenecientes a la tropa (sargentos, cabos, trompa y soldados). La mayor parte, 894 hombres, pertenecían a la caballería (77,5%) y fueron distribuidos en tres escuadrones. Los restantes 298 formaban parte del batallón de infantería (22,5%).²⁶

De los 1154 individuos que integraban la tropa, 635 estaban aptos para brindar su servicio de armas (55%), mientras que 519 revistaban como exentos del mismo (45%). De estos últimos, 50

26 AHPBA, Inspección General de Milicias, legajo 9, expediente 1869 (notas de mayo).

integraban el contingente que había marchado a la frontera y otros 14 ya lo había hecho. Por lo tanto, 455 guardias nacionales se vieron beneficiados con algún tipo de excepción al servicio activo. La mayor parte fue entregada a capataces de establecimientos rurales. Suman 204 (44,8%) y todos pertenecen a la caballería, conformada por quienes residían en la zona rural del partido, por fuera del ejido del pueblo. Luego, figuran 61 hijos de viuda o de padres septuagenarios (13,4%), 58 casos en los cuales no se especifica la razón que motivó la concesión de la dispensa (12,8%), 56 alcaldes y tenientes (12,3%), 39 tenían licencia para curarse de alguna enfermedad o herida que imposibilitaba llevar adelante el servicio militar (8,6%) y 37 integraban la partida de policía local (8,1%).

Cuadro2

Excepciones al servicio activo en el Regimiento N° 14 de campaña, 1869

Tipo de excepción	Cantidad	
Capataces	204	44,8%
Hijos de viuda o de padres septuagenarios	61	13,4%
Sin especificar	58	12,8%
Alcaldes y tenientes alcaldes	56	12,3%
Con licencia para curarse	39	8,6%
Integrantes de la partida de policía	37	8,1%
Total	455	100%

Fuente: elaboración propia en base a Estado general del Regimiento N° 14 de Guardia Nacionales de Campaña. AHPBA, Inspección General de Milicias, legajo 9, expediente 1869 (notas de mayo).

El segundo registro se confeccionó entre abril de 1873 y junio de 1875 con los vecinos de Magdalena que obtuvieron su pase a la pasiva. En total, consta de diecinueve folios, en los cuales se con-

signa a 365 hombres. La fuente fue hallada incompleta (faltan los folios 8 y 9). Por lo tanto, pudimos reconstruir el perfil social de 325 guardias nacionales exceptuados.²⁷ Este registro nos permite cruzar sus datos con la información que brinda para Magdalena el Registro Estadístico que analizamos en el apartado anterior (véase Cuadros 3.1).

Cuadros3.1

Excepciones al servicio activo en Magdalena, 1873-1875

Tipo de excepción	Cantidad	
Sin especificar	410	76,9%
Hijos de viuda	80	15%
Hijos de padres septuagenarios/impedidos	28	5,3%
Hecho la campaña del Paraguay	12	2,2%
Juez de paz	1	0,2%
Comandante militar	1	0,2%
Maestro de posta	1	0,2%
Total	533	100%

Fuente: elaboración propia en base a la elaboración propia en base al Registro de Enrolamiento de la ciudad y la campaña durante los primeros meses de 1873. REPBA, año 1873, pp. 363-364.

27 AHPBA, Inspección General de Milicias, año 1873, legajo 32, expediente suelto. Magdalena. Registro de exceptuados. La fuente se encuentra en el legajo de 1873, pero el comandante cerró el registro el 30 de junio de 1875.

Tipo de excepción	Cantidad	
Enfermos	146	44,9%
Exceso de edad	137	42,2%
“Inútiles”	38	11,7%
Hijos de viuda	3	0,9%
Menor de edad	1	0,3%
Total	365	100%

Fuente: elaboración propia en base a AHPBA, Inspección General de Milicias, año 1873, legajo 32, expediente suelto. Registro de exceptuados de Magdalena.

Consideramos pertinente aclarar que los 365 milicianos exceptuados del servicio activo en 1873 y 1875 no se condicen con los 533 que se consignan en el Registro Estadístico para el primer año. Según esta última fuente, Magdalena disponía de una fuerza efectiva de 896 milicianos, de los cuales 533 fueron exceptuados (59,5%), quedando activos solo 363 (40,5%). De las excepciones que fueron concedidas, 410 no especifican razón alguna en los registros (76,9%), 80 eran hijos de viuda (15%), 28 de padres septuagenarios o impedidos (5,3%), 12 habían hecho la campaña del Paraguay (2,2%) y se registran un juez de paz, un comandante militar y un maestro de posta (0,2% cada uno).²⁸

Por su parte, es muy diferente la información que reconstruimos en base al análisis de los 365 exceptuados del registro que hallamos en la Inspección General de Milicias. Mayormente, las dispensas se reparten entre 146 enfermos (44,9%) y 137 que tenían exceso de edad (42,2%), es decir, los casados que superaban los 45 y los solteros con más de 50. Los siguen un grupo menor de 38 individuos calificados como “inútiles” para el servicio (11,7%), 3

²⁸ REPBA, año 1873, p. 364.

hijos de viuda (0,9%) y un menor de edad (0,3%). Como vemos, no coinciden los porcentajes y las cantidades de las excepciones, ni tampoco los tipos consignados en las fuentes. Lamentablemente, por el momento no podemos esgrimir hipótesis que ayuden a explicar tal disparidad y diferencia en la información.

A continuación, reconstruimos el perfil social de los 325 dispensados del servicio activo en base a esta última fuente (véase Cuadro 3.2). Primero, la mayor parte habían nacido en la provincia de Buenos Aires: 320 que correspondían al 98,5%. La lista se completa con 2 nativos de Córdoba, 2 de Santiago del Estero y 1 de San Luis (1,5%). Segundo, en las ocupaciones laborales predominan abrumadoramente los jornaleros. Se registraron 284 que corresponden al 87,4%. Los siguen 39 hacendados (12%), un negociante y un agrimensor, con el 0,3% cada uno. Tercero, desde el punto de vista étnico, el 57,2% fue definido como “trigueño” (mestizos claros o blancos tostados por el sol), el 38,8% blanco, el 2,2% negro, el 1,5% pardo y el 0,3% moreno. Cuarto, con respecto al estado civil, 210 eran casados (64,6%), 109 solteros (33,5%) y 6 viudos (1,9%).

Cuadro3.2

Perfil social de exceptuados al servicio activo en Magdalena, 1873

Lugar de nacimiento	Cantidad	
Buenos Aires	320	98,5%
Córdoba	2	0,6%
Santiago del Estero	2	0,6%
San Luis	1	0,3%
Total	325	100%

Ocupación	Cantidad	
Jornaleros	284	87,4%
Hacendados	39	12%
Negociante	1	0,3%
Agrimensor	1	0,3%
Total	325	100%

“Color” de piel	Cantidad	
Trigueño	186	57,2%
Blanco	126	38,8%
Negro	7	2,2%
Pardo	5	1,5%
Moreno	1	0,3%
Total	325	100%

Estado civil	Cantidad	
Casado	210	64,6%
Soltero	109	33,5%
Viudo	6	1,9%
Total	325	100%

Fuente: elaboración propia en base a AHPBA, Inspección General de Milicias, año 1873, legajo 32, expediente suelto. Registro de exceptuados de Magdalena.

La tercera fuente que abordamos es un registro de enrolamiento del Regimiento N° 17 de campaña, distinguido con el nombre “Sol de Mayo”, constituido por los partidos de Tandil, Lobería, Necochea y Tres Arroyos. Tomamos los 605 hombres inscriptos en la milicia pasiva, los cuales se distribuyeron en diez compañías

que pertenecían a diferentes escuadrones y subdivisiones.²⁹ Si bien esta fuente no nos permite establecer comparaciones con la información del Registro Estadístico, sí nos brinda la posibilidad de establecer coincidencias y diferencias con los exceptuados del Regimiento N° 14 y del partido de Magdalena y generar hipótesis sobre las formas en que los comandantes de los regimientos gestionaban y avalaban las excepciones al servicio activo.

Primero, en lo que respecta a las razones que motivaron las excepciones (véase Cuadro 4.1), la mayor parte de los exonerados no se ajustan a los resguardos dispuestos por la ley de enrolamiento de 1865. La principal razón anotada por el comandante del regimiento N° 17 fue que sus subordinados tenían hijos. La cantidad total de milicianos en esta condición son 187 y corresponden al 30,9%. Sin ningún tipo de diferenciación, incluyó a aquellos que tenían desde uno (5 casos) hasta diez o más hijos (6 casos). La mayor parte tenían tres, (45-24%), cuatro (34-18,2%) o cinco hijos (40-21,4%). En contraste, en la lista de enrolamiento de la milicia activa, el jefe no explicitó la existencia de padres, pues todos los que tienen esa condición figuran en la pasiva. Solo se enumeran hombres solteros y casados para los cuales no se consignaron hijos. Si bien la ley de 1865 no reconoce esta condición como causa justificable de la dispensa, la norma del 17 de diciembre de 1823 –que regía el enrolamiento del registro en cuestión– establecía que en la milicia activa “el alistamiento recaerá preferentemente en los mozos solteros con arraigo en el país, y por su falta en los casados, y de estos, en los que tengan menos hijos”.³⁰

29 Archivo Histórico Municipal de Tandil [AHMT], caja 20, legajo de 1868, documento 335.

30 Literas, L. “Vecindarios en armas...”, *op. cit.*, p. 60.

Cuadro 4.1

Excepciones al servicio activo en el Regimiento N° 17 de campaña, 1869

Tipo de excepción	Cantidad	
Tener hijos	187	30,9%
Exceso de edad	143	23,6%
“Inutilidad”	71	11,7%
Administrar intereses de terceros	62	10,3%
Sin especificar	60	9,9%
Al cuidado o sostén de terceros	57	9,4%
Alcaldes y tenientes	12	2%
Maestros de posta y/o postillones	6	1%
Capataces	5	0,8%
Escribiente	1	0,2%
Puso personero	1	0,2%
Total	605	100%

Fuente: elaboración propia en base aAHMT, caja 20, legajo de 1868, documento 335.

La segunda razón que motivó el pase a la pasiva es el exceso de edad, es decir, aquellos hombres casados mayores de 45 años y solteros mayores de 50. Se registran 143 casos, que computan el 23,6%. En tercer lugar, encontramos un grupo de razones que tienen cifras cercanas al 10%. Por un lado, figuran 71 guardias nacionales que se consideraron inútiles para el servicio, que se encontraban enfermos o eran dementes (11,7%). Por otro, 62 que administraban intereses (10,3%). Además, figuran 60 excepciones que se concedieron sin especificar el motivo (9,9%). Finalmente, podemos agrupar en torno a la figura de “al cuidado de terceros” o “sostén de terceros” a 57 personas que representan el 9,4%. Más de la mitad de estos eran

hijos de viuda, pero también se suman quienes estaban al cuidado de hijos o menores, de madre y de padre septuagenario o impedido. Por último, aparecen una serie de motivos que justificaban las excepciones con cifras muy menores: 12 alcaldes y tenientes (2%), 6 maestros de posta y postillones (1%), 5 capataces (0,8%), un escribiente y un personero (0,2% cada uno). En especial, sorprende la escasa cantidad de guardias nacionales que pusieron personeros y, más aun, de capataces entre los exonerados del servicio activo.³¹ Al igual que el regimiento N° 14 antes analizado, la mayor parte de los hombres enrolados al cuerpo residían en la zona rural de los partidos, por fuera de los pueblos y ejidos, por lo que una parte no menor de ellos se debieron haber ocupado como capataces. Mientras que en el registro del regimiento N° 14 estos alcanzan casi el 45% total, en el del N° 17 no llegan siquiera al 1%.

A continuación, reconstruimos el perfil social de los 605 exceptuados del servicio activo del Regimiento N° 17 (véase Cuadros 4.2). Al igual que en el registro de Magdalena, la mayoría de los guardias nacionales habían nacido en la provincia de Buenos Aires. Son 360, que representan el 59,6%. Los siguen 108 santiagueños (17,9%), 82 cordobeses (13,6%), 16 mendocinos (2,6%) y 11 sanluiseños (1,8%). Los 28 restantes habían nacido en África, Catamarca, Corrientes, Entre Ríos, La Rioja, San Juan, Santa Fe y Tucumán. Entre todos sumaban el 4,8%. En términos étnicos, dos tercios de los enlistados eran definidos como trigueños (404). Los seguían 175 blancos (28,9%), 19 pardos (3,1%) y 7 morenos (1,2%). Cuarto, en lo que respecta al estado civil, la mayor parte de los milicianos eran casados (352 que representan el 58,2%). Los solteros constituían otra gran parte del registro, pues ascendían a 234 (38,7%). Los viudos simbolizaban una pequeña parte, 19 que corresponden el 3,1%.

31 Sobre la exoneración de capataces al servicio activo, véase Literas, L. "El servicio de armas...", *op. cit.*, pp. 15-21.

Cuadros 4.2

Perfil social de exceptuados al servicio activo del Regimiento N° 17, 1869

Lugar de nacimiento	Cantidad	
Buenos Aires	360	59,6%
Santiago del Estero	108	17,9%
Córdoba	82	13,6%
Mendoza	16	2,6%
San Luis	11	1,8%
Tucumán	8	1,3%
Santa Fe	7	1,1%
Corrientes	5	0,8%
Otras provincias	8	1,3%
Total	605	100%

“Color” de piel	Cantidad	
Trigueño	404	66,8%
Blanco	175	28,9%
Pardo	19	3,1%
Moreno	7	1,2%
Total	605	100%

Estado civil	Cantidad	
Casado	352	58,2%
Soltero	234	38,7%
Viudo	19	3,1%
Total	605	100%

Fuente: elaboración propia en base aAHMT, caja 20, legajo de 1868, documento 335.

Pedidos de excepción durante la Guerra del Paraguay

En este apartado analizamos pedidos de excepción al servicio activo que los guardias nacionales de Buenos Aires tramitaron ante las autoridades provinciales durante el contexto de la Guerra del Paraguay. Relevamos las solicitudes/resoluciones que resguarda el fondo de la Inspección General de Milicias del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires entre 1865 y 1869.³² Tal relevamiento tuvo la finalidad de acceder a todas las solicitudes de excepción realizadas por los milicianos durante esos años. Buscábamos reunir la información necesaria que nos permitiera evaluar la trascendencia de este recurso legal al momento de evadir el servicio de frontera y la campaña del Paraguay. Nos interesaba examinar la proporción que de ellas fueron aprobadas por el gobierno, si existieron diferencias al respecto entre los tres gobernadores que estuvieron en funciones durante esos años (Mariano Saavedra, Adolfo Alsina y Emilio Castro), si a medida que se incrementaba y reducía la intensidad de la presión militar las solicitudes seguían la misma tendencia, de qué partidos provenían y si estas guardaban relación con el nivel de militarización de los regimientos.

Pero, la documentación tiene serios límites y no nos permitió tal abordaje. Por un lado, el fondo de la Inspección General de Milicias no resguarda la totalidad de las solicitudes tramitadas durante los años en cuestión. Solo encontramos 354 casos, es decir, un porcentaje muy menor con respecto a los pedidos que se hicieron esos años.³³ Tres cuartas partes de ellos corresponden a 1865 (262), el cuarto restante se reparte entre 1866, 1867, 1868

32 AHPBA, Inspección General de Milicias, legajos 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

33 Si bien por el momento no hemos hallado los elementos que nos permitan definir la cantidad de pedidos de excepción al servicio activo que se hicieron en la provincia de Buenos Aires durante la Guerra del Paraguay, el número total para el año 1873 (15.477 solicitudes otorgadas) y las concedidas para los diferentes regimientos de la campaña que hemos tratado en los apartados anteriores nos

y 1869. Por otro lado, la mitad de las solicitudes corresponden al mes de mayo y las restantes se distribuyen entre los otros meses del año. Además, en el 43,5% de los casos no disponemos de la información que corrobore el partido desde dónde se iniciaron las solicitudes. El 45,8% de los pedidos corresponden a partidos cercanos a la capital, ubicados hacia el noroeste de la misma, como San José de Flores (45), San Fernando (30), San Martín (26), Las Conchas (25), San Isidro (21) y la ciudad de Buenos Aires (15). El restante 10,4% del registro (38 casos) se reparten entre diversos distritos de la campaña.

Asimismo, si tomamos como unidad de análisis el regimiento, 192 solicitudes (54,2%) fueron tramitadas en el marco del N° 2 de campaña, integrados por Belgrano, San Isidro, San Fernando, Las Conchas y San Martín y 48 (13,6%) en el N° 1 de campaña, constituido por los partidos de San José de Flores, Morón, Merlo y Moreno. Posteriormente, aparecen otros cuerpos con escasos porcentajes. Pero, esta variable debe ser considerada con precaución, ya que la composición y la cantidad de regimientos de la Guardia Nacional de la capital y de la campaña varió en el período analizado.

En definitiva, la nómina que construimos no refleja las proporciones reales en relación a la cantidad de pedidos de dispensa que se tramitaron durante los años de la Guerra de la Triple Alianza, como así tampoco los lugares en los que residían los guardias nacionales implicados en ellos. Las conclusiones a las cuales llegamos deben ser tomadas con precaución, aunque nos brindan indicios de consideración para estudiar las acciones que pusieron en práctica los guardias nacionales y sus familias para hacer uso del resguardo que les permitiera evadir su obligación de armarse.

Comencemos con los motivos que sustentaron los pedidos de excepción al servicio activo y el pase de los hombres a la pasiva (véa-

permiten inferir que los 354 casos relevados son solo una pequeña parte del total de los pedidos tramitados.

se Cuadro 5.1). La primera razón que se impone está asociada a la salud de los guardias nacionales. Casi la mitad de las solicitudes (48,9%) se deben a esta razón: 115 individuos alegaron inutilidad (32,5%) y 58 algún tipo de enfermedad o dolencia (16,4%). Mientras que los primeros quedarían exentos de por vida, los segundos obtenían licencias temporarias hasta que se curaran de sus problemas de salud, lo que les permitiría –cumplido ese tiempo– ser examinados para mantener la misma o regresar a la milicia activa.

Cuadro 5.1

Excepciones al servicio activo en la Guardia Nacional de Buenos Aires, 1865-1869

Tipo de excepción	Cantidad	
Hijos de viuda o de padres septuagenarios o impedidos	122	34,5%
“Inútil”	115	32,5%
Enfermedad/dolencia	58	16,4%
Puso personero	16	4,5%
Mayordomos o capataces/administradores de intereses de terceros	12	3,4%
Único sustento de sus familias	10	2,8%
Postillones o al servicio de las mensajerías	7	2%
Menores de edad/exceso de edad	5	1,4%
Sin especificar	4	1,1%
Otros	5	1,4%
Total	354	100%

Fuente: elaboración propia en base a AHPBA, Inspección General de Milicias, legajos 5 al 11.

Al estudiar los desertores del Ejército rosista, Salvatore planteó que las enfermedades y mutilaciones fueron causas a las que los soldados federales recurrieron para pedir su baja de la fuerza. Argumentó que estas raramente eran escuchadas y que, en contra de sus expectativas, el médico militar negaba la baja del servicio pese a mostrar mutilaciones, invalidez y deficiencias evidentes que les imposibilitaba desempeñarse en el ámbito castrense.³⁴ Ahora bien, ¿qué sucedió con los pedidos de los milicianos bonaerenses que relevamos entre 1865 y 1869? En general, las respuestas de las autoridades fueron positivas. De los 115 casos en los cuales se argumentó la “inutilidad” para el servicio, 112 fueron avalados (97,4%), mientras que para los restantes 3 no hallamos respuesta, es ilegible y no se avaló (2,6%). En lo que respecta a los 58 que alegaron enfermedades o dolencias temporales, 42 obtuvieron respuestas favorables (72,4%), 14 vieron rechazados sus pedidos (24,1%) y para los 2 restantes el expediente no especifica resolución (3,5%). Es decir, tanto los médicos de la campaña –a los cuales los guardias nacionales recurrían para que el comandante autorizara su “pase” hacia la capital–, como el cirujano de la Inspección General de Milicias –que debía revisarlos para recomendar o no su baja del servicio militar– avalaron las solicitudes de los ciudadanos, demostrando una mayor empatía hacia los milicianos que los médicos del Ejército rosista. En este sentido, la presión militar que exigieron el servicio de frontera y la guerra del Paraguay no atentó contra las garantías de los ciudadanos que padecían problemas de salud o estaban inhabilitados para el servicio de armas.

La segunda razón que motivó los pedidos de excepción de los guardias nacionales fue su condición de hijos de viuda (sean únicos o los que garantizaban su sustento y cuidado) o de padres septuagenarios o inválidos. En algunos casos, en las solicitudes agregaban que sostenían a sus familias o hermanos o que cuidaban los intereses de la familia. En total, se registran 122 solicitudes de este tipo, que representan el 34,5%.

34 Salvatore, R. “Paisanos itinerantes...”, *op. cit.*, pp. 373-375.

El resto de las causas que motivaron las exoneraciones al servicio activo tienen cifras muy inferiores: 16 pusieron personeros al ser convocados para la campaña del Paraguay y la frontera (4,5%); 12 recurrieron al argumento de ser mayordomos o capataces de establecimientos rurales que excedían el capital requerido por la ley o administrar intereses de terceros (3,4%); 10 esgrimieron que eran el único sustento de sus familias (2,8%); 7 eran postillones o estaban al servicio de las mensajerías del Estado (2%); 5 quedaron exentos por ser menores de edad o casados mayores de 45 años (1,4%); para 4 no se especifica el motivo de la excepción y, finalmente, los 5 restantes corresponden a quienes alegaron “dejar sus intereses tirados”, ser integrante de la Corporación Municipal del partido, un pedido de gracia de la madre, un otorgamiento por Orden Superior y ser extranjero.

A pesar de los límites que mencionamos más arriba, la documentación analizada nos permite desandar otras cuestiones que no hemos revisado hasta el momento. Por un lado, advertir cuántas solicitudes de las que se presentaron fueron avaladas, es decir, indagar qué tan exitoso resultó ser este refugio legal para evadir el servicio activo. Contabilizamos que el 89,8% de los pedidos de excepción fueron avalados por las autoridades (318), el 5,7% obtuvieron una resolución negativa (20) y el 3,1% de los expedientes no consignan la respuesta (11). También registramos 3 casos en los cuales la solicitud es considerada de forma parcial, en un caso se resuelve “contéstese lo acordado” –sin especificar resolución– y el restante resultó ilegible. Por lo tanto, las solicitudes de excepción se erigían como una herramienta exitosa para evadir el servicio miliciano, ya que nueve de cada diez trámites de excepción se resolvieron en favor de los guardias nacionales (véase Cuadro 5.2).

Cuadro 5.2

Resolución de las solicitudes de excepción al servicio activo, 1865-1869

Resolución	Cantidad	
Avalada	318	89,8%
No avalada	20	5,7%
Sin respuesta	11	3%
Avalada parcialmente	3	0,9%
Contéstese lo acordado	1	0,3%
Ilegible	1	0,3%
Total	354	100%

Fuente: elaboración propia en base a AHPBA, Inspección General de Milicias, legajos 5 al 11.

Por otro lado, reconstruimos quiénes realizaron los pedidos de excepción para lograr su “pase” a la pasiva (véase Cuadro 5.3). Los guardias nacionales fueron los que en su mayoría iniciaron las solicitudes. Registramos 216 casos, que representan el 61%. Luego, observamos 78 expedientes en los cuales no se consigna quién originó las peticiones (22%). También, como advirtió Salvatore para el período rosista,³⁵ los familiares cercanos de los milicianos intercedieron frente a las autoridades. En total, contabilizamos 48 pedidos de este tipo (13,6%). Los padres y las madres, generalmente de avanzada edad y viudas, fueron quienes tramitaron la mayor cantidad de estos pedidos para sus hijos (42). También notamos la intervención de dos esposas, una abuela viuda, una tía, una hermana y de quien había criado al miliciano. Además, hay 6 casos en que dueños de establecimientos rurales o los jefes de postas públicas de la campaña intervinieron ante el Estado provincial en favor de sus

35 Salvatore, R. “Paisanos itinerantes...”, *op. cit.*, pp.339-340.

peones (1,7%) y 6 donde las propias autoridades gubernamentales tomaron la iniciativa para tramitar la excepción (Inspección General de Milicias, juez de paz y alcalde y jefes militares) (1,7%).³⁶

Si consideramos la condición de género, las solicitudes que se esgrimieron desde el ámbito familiar fueron dominadas por mujeres, que efectuaron 35 pedidos frente a los 12 que hicieron los hombres. Uno fue efectuado en conjunto por el padre y la madre del guardia nacional. En este sentido, como ha mostrado Valeria Pita para la ciudad de Buenos Aires en años similares a los que trabajamos aquí, las mujeres demandaron públicamente reparaciones para sus maridos, hijos y hermanos con el fin de generar sentidos de justicia que favorecieran a ellas y a sus familias.³⁷ Por su parte, Salvatore ha analizado las peticiones que las mujeres elevaban a Juan Manuel de Rosas cuando los varones marchaban hacia la guerra. Se trata de solicitudes de licencia, baja del servicio, liberación de presos y reconsideración de pena para desertores. Las mujeres dirigían estas quejas de modo directo al gobernador, a quien consideraban árbitro último de la justicia. A través de ellos, esperaban que los atropellos o injusticias cometidos por comisionados militares, comandantes de milicias, jueces de paz y comisarios fueran revisados y reparados al más alto nivel.³⁸

36 De los 354 casos relevados, solo 39 fueron realizados por apoderados de los guardias nacionales o de sus familiares (11%), debido a que estos no sabía escribir.

37 Pita, V. (2020). "El arte de demandar. Versiones de vida, redes políticas y solicitudes públicas de viudas, ancianas y trabajadoras. Buenos Aires, 1852-1870". En *Travesía*, vol. 22, N° 1, p. 112.

38 Salvatore ha definido a estas mujeres con el calificativo de "poco comunes", en razón de que mostraron un valor y protagonismo fuera de lo ordinario y para enfatizar el hecho de que muy pocas de ellas dejaron huellas en el archivo oficial. Salvatore, R. "La Confederación Argentina y sus subalternos...", *op. cit.*, p. 42 y 184-189.

Cuadro 5.3
Quiénes iniciaron y avalaron las solicitudes de excepción
al servicio activo, 1865-1869

Iniciada por	Cantidad	
Guardias nacionales	216	61%
No se especifica	78	22%
Familiares cercanos	48	13,6%
Empleadores	6	1,7%
Autoridades de gobierno o militares	6	1,7%
Total	354	100%

Avalada por	Cantidad	
Médico/cirujano de la IGM	169	47,8%
Autoridades locales de la campaña	140	39,5%
Autoridades gubernamentales y militares del gobierno provincial	28	7,9%
No se especifica	15	4,2%
Cónsul de Chile	2	0,6%
Total	354	100%

Fuente: elaboración propia en base a AHPBA, Inspección General de Milicias, legajos 5 al 11.

Asimismo, la documentación nos permite ver quiénes fueron las autoridades o personas que avalaron o rechazaron la baja del servicio activo (véase Cuadro 5.3). En 169 casos intervinieron médicos (47,8%), tanto de la campaña, cuando lo solicitaba el comandante, como el cirujano de la Inspección General de Mi-

licias, cuando el guardia nacional se hacía presente en la capital. Los milicianos recurrían a ellos con el fin de que comprobaran sus dolencias o enfermedades y su completa “inutilidad” para el servicio, respectivamente.

Las autoridades de la campaña ocupan el segundo lugar en esta variable. Registramos 140 casos, que representan el 39,5%. Generalmente, los alcaldes certificaban o no los argumentos de los solicitantes, que luego eran rubricados por el juez de paz del partido. En otras ocasiones, eran estos últimos quienes actuaban, al tener conocimiento de la situación particular del interesado. Los jueces de paz tuvieron un rol clave en la concesión de las excepciones, ya que eran los encargados de avalar parte de los argumentos utilizados por los milicianos o sus allegados al momento de solicitar la dispensa. Como ha advertido Literas, en algunas ocasiones se ajustaron a la realidad y en otras sus intervenciones estaban viciadas de discrecionalidad.³⁹ También, los alcaldes solían presentar sus resoluciones en compañía de testimonios de “vecinos respetables” del cuartel. Finalmente, en algunos casos, los jueces y alcaldes fueron respaldados o refutados por curas y/o comandantes de la Guardia Nacional o de la frontera. Estos últimos también aparecen avalando o rechazando en soledad los pedidos. Los milicianos recurrían a ellos para demostrar la condición de hijo o hijo único de viuda o padre septuagenario; de administrador, mayordomo o capataz de establecimientos rurales; de encontrarse a cargo de sus padres o familia numerosa; para demostrar su edad y estado civil; su cumplimiento con el servicio militar o que sus hermanos estaban en servicio. Así como las autoridades del Estado provincial consultaban a los funcionarios locales para resolver de forma positiva o negativa la excepción, el vecindario de la campaña presentaba la mayor cantidad posible de pruebas para demostrar que su situación ameritaba la dispensa.

39 Literas, L. (2017). “Vecindarios en armas...”, *op. cit.*, pp. 83-108.

Asimismo, registramos 28 casos en los cuales la resolución estuvo en manos de las más altas autoridades gubernamentales y militares (7,9%), como el mismo gobierno provincial (4), la Inspección General de Milicias (9) y la Inspección General de Armas (15). Finalmente, en 15 solicitudes no se especifica la/s autoridad/es interviniente/s (4,2%), una correspondió al Cónsul de Chile (0,3%) –que debió resolver sobre la supuesta condición de extranjero del hombre convocado a servicio– y una resultó ilegible (0,3%).

Finalmente, examinamos las intervenciones de los gobernadores, en tanto máximas autoridades competentes para resolver las solicitudes de excepción al servicio (véase Cuadro 5.4). Este análisis tiene un serio límite. De los 354 casos analizados, en solo 40 hallamos el expediente completo (11,3%) y, de estos, 11 cuentan con la intervención del gobernador (3,1%). Es decir, la cantidad de casos en los cuales aparece el primer mandatario provincial no es suficiente para sacar conclusiones categóricas. Por lo que observamos en los expedientes completos, la mayor parte de las resoluciones de las solicitudes de dispensa que llegaron al poder ejecutivo provincial fueron tomadas por el inspector general de milicias o el ministro de gobierno. Da la impresión que la intervención de los gobernadores fue requerida para casos especiales o en los cuales se demandaba su “gracia”. De los once documentos de este tipo, los gobernadores avalaron la dispensa en diez ocasiones y la restante fue rechazada.

Cuadro 5.4

Expedientes completos e intervención de los gobernadores en los pedidos de excepción

Expedientes completos	Cantidad	
No	314	88,7%
Si	40	11,3%
Total	354	100%

Intervención del gobernador	Cantidad	
No	29	72,5%
Si	11	27,5%
Total	40	100

Resolución del gobernador	Cantidad	
Avala	10	91%
No avala	1	9%
Total	11	100%

Fuente: elaboración propia en base a AHPBA, Inspección General de Milicias, legajos 5 al 11.

Dentro de las que intervino el gobernador Adolfo Alsina, registramos un caso con resolución negativa y cuatro en los que concedió la excepción. El primero corresponde al pedido de una madre que buscaba salvar a su hijo del servicio militar. Si bien acompañó sus argumentos con testimonios de vecinos, su hijo fue destinado al Ejército que operaba en Paraguay en razón de que los jueces de paz de Arrecifes y Rojas probaron sus actos delictivos contra la propiedad y las personas de esos partidos.⁴⁰ Las exoneraciones concedidas

⁴⁰ AHPBA, Inspección General de Milicias, año 1867, legajo 7, expediente 746.

corresponden al año 1868. Por un lado, dispensó del servicio en la frontera a tres postillones que trabajaban en una posta pública de Pila. Si bien el comandante del regimiento N° 14 había concedido la excepción solo a uno de ellos –para lo cual elevó los argumentos respaldatorios a la Inspección General de Milicias–, Alsina accedió al pedido del jefe de la posta que había intercedido por ellos.⁴¹ Por otro lado, un sargento de la Guardia Nacional, que había hecho la campaña del Paraguay en la 1ª División “Buenos Aires”, obtuvo su baja por resultar “inútil” para desempeñar cualquier tipo de servicio.⁴²

El gobernador Emilio Castro intervino en seis casos que registramos para el año 1869. Todos fueron avalados. El primero corresponde a un cabo de la Guardia Nacional de la capital del Batallón Movilizado que había recibido su baja por una “orden verbal” del gobernador. Al realizar el pedido formal, fue absuelto del servicio para el que había sido designado mediante el sorteo.⁴³ En cuatro ocasiones son pedidos para exonerar del servicio militar a hijos de viuda que sostienen a su madre. Dos de ellos fueron iniciados por los guardias nacionales sujetos al reclutamiento⁴⁴ y los otros dos fueron realizados por las madres viudas.⁴⁵ El sexto es de una madre que pide la baja del Batallón Guardia Provincial para su hijo que, siendo menor de edad, se había enlistado de forma voluntaria sin su consentimiento.⁴⁶

41 AHPBA, Inspección General de Milicias, año 1868, legajo 8, expediente 1192.

42 AHPBA, Inspección General de Milicias, año 1868, legajo 8, expediente 1143.

43 AHPBA, Inspección General de Milicias, año 1869, legajo 9, expediente 1325.

44 AHPBA, Inspección General de Milicias, año 1869, legajo 9, expediente 1347 y legajo 10, expediente 1499.

45 AHPBA, Inspección General de Milicias, año 1869, legajo 10, expediente 1602.

46 AHPBA, Inspección General de Milicias, año 1869, legajo 9, expediente 1419 y legajo 11, expediente 1625.

Consideraciones finales

Los milicianos que estaban sujetos al reclutamiento en el marco de la Guardia Nacional recurrieron a los pedidos de excepción al servicio activo con el objetivo de evadir la obligación de armarse. Aquellos que se hallaron al resguardo de las leyes de enrolamiento y reclutamiento por las diversas circunstancias que hemos reseñado en el primer apartado pudieron sustraerse legalmente el servicio militar en la frontera o en las campañas militares en Paraguay y el interior del país sin recurrir a delitos contra el Estado (deserciones, motines y sublevaciones, entre otros).

A partir de un análisis cuantitativo de las fuentes relevadas, reconstruimos el perfil social de los guardias nacionales que recibieron las dispensas, los argumentos que utilizaron para canalizar sus reclamos, las personas que iniciaban las peticiones y las autoridades que intervinieron para avalarlas o rechazarlas, entre otras cuestiones. El recurso de solicitar la dispensa del servicio activo fue un refugio legal muy utilizado por los ciudadanos que estaban amparados por la legislación. Argumentamos que las autoridades gubernamentales de la provincia se mostraron muy receptivas a estos pedidos. Si bien se demandaba la intervención de los funcionarios locales civiles, militares, religiosos y de vecinos “respectables” para convalidar o no las dispensas, el gobierno reconoció los derechos de esta porción de la población. La solicitud de excepción se convirtió en un refugio burocrático exitoso para los hombres que pretendían librarse del servicio activo, como así también para los familiares y empleadores que intercedían por ellos.

Pese a que la legislación era muy precisa en lo que respecta a la concesión de dispensas y el consecuente “pase” a la pasiva, en ocasiones los comandantes no siguieron las disposiciones preestablecidas ni tampoco criterios uniformes. Un claro ejemplo de ello es el otorgamiento de excepciones sin especificar un motivo. En algunos casos se advierten índices porcentuales muy altos, como en

el Registro Estadístico de 1873, donde es la primera causa a nivel provincial con el 22,7%. Incluso, si hacemos un análisis regional de estos datos, en la Circunscripción de la Costa Sud corresponden a esta razón el 81% de las excepciones que fueron concedidas. En otros registros, como los de los regimientos N^{os} 14 y 17 ascienden casi al 13% y al 10%, respectivamente. No sucede lo mismo con los de Magdalena y los expedientes tramitados durante la Guerra del Paraguay, donde su presencia es inexistente o escasa. Otro indicio de tal discrecionalidad es el otorgamiento de excepciones a hombres que no disponían más particularidad que ser padres de familia, tal como se observa en la lista del regimiento N^o 17, donde dicha causa ronda el 31% de las dispensas. En este caso, la decisión del comandante se podría ver como una estrategia operativa de cara a la formación de contingentes con aquellos guardias nacionales que fueran solteros o, en su defecto, casados sin hijos, para evitar el reclutamiento de quienes tuvieran familia que sostener. Este resguardo se inscribe en la ley de milicias del 17 de diciembre de 1823, que rigió el reclutamiento hasta 1872.

La información tan dispar que relevamos en las razones que justificaban las excepciones –que no coinciden en las proporciones entre sí, como tampoco en los tipos consignados en las fuentes– da cuenta de un sistema de estadísticas y de centralización de datos del gobierno provincial sumamente deficiente. Por otro lado, pone de relieve las actitudes permisivas de algunos comandantes y de las autoridades locales frente al servicio miliciano. El mundo ideal de un sistema de enrolamiento regido por la legislación, que en realidad se mostraba defectuoso, se vio atravesado por las lógicas de reproducción de las comunidades locales de la campaña y la frontera en las cuales el reclutamiento era objeto de una negociación permanente entre los actores implicados. ¿Los registros de enrolamiento y las listas de exceptuados consignan la situación real de los hombres que podían ser llamados al servicio militar y/o habían sido exceptuados del mismo o, más bien, muestran los argumentos

verosímiles que guardias nacionales, comandantes, autoridades locales y vecinos “destacados” presentaban a los gobiernos de la capital con el fin de lograr la tan ansiada dispensa que los librara del servicio de armas?

Los sujetos de enrolamiento y sus familias conocían muy bien e hicieron uso de los artilugios legales que les permitían eludir el servicio miliciano. Las papeletas que recibían una vez que se inscribían en un determinado regimiento o batallón tenían en su reverso la ley de enrolamiento, las excepciones y las penalidades vigentes para sus evasores, lo que representaba un elemento de instrucción cívica y, a la vez, de advertencia hacia los guardias nacionales. Mientras que una parte de ellos se presentaba en persona para realizar las solicitudes, otros debían recurrir a intermediarios que, en calidad de apoderados, presentaban la petición al gobierno en nombre de los primeros, debido a que estos no sabían leer ni escribir. Por tal razón, no debemos sobrevalorar el efecto de la transcripción de la legislación en la papeleta. Con respecto a esto último, por el momento no disponemos de la información suficiente para afirmar si fueron los segundos quienes promovieron las solicitudes a cambio de algún tipo de retribución por parte de los milicianos o si recibían una compensación por su representación del interesado ante el Estado.

Más allá del rol que pudieron tener estos intermediarios y la transcripción de la ley de enrolamiento en la papeleta, consideramos que al momento de tramitar las solicitudes de dispensa tuvo mayor relevancia la experiencia cotidiana de los hombres y sus familias frente a la guerra, la militarización y las exigencias del Estado en relación con esta. Como ha mostrado Literas, existió cierta continuidad en las leyes de enrolamiento y reclutamiento durante los siglos XVIII y XIX, la cual se vio afectada por ajustes puntuales ante determinadas coyunturas.⁴⁷ Asimismo, la pervivencia se ob-

⁴⁷ Literas, L. Vecindarios en armas, *op. cit.*, pp. 40-63.

servó en las prácticas que implementaron los milicianos para obtener su excepción al servicio activo. La experticia adquirida durante décadas de conflictos armados y producto de la casi permanente militarización a la cual se vio sometida la sociedad de la campaña bonaerense, al menos, hasta 1880, generó una cultura colectiva de la petición que se erigió en un capital fundamental con el cual pudieron interceder frente al gobierno para eludir su obligación ciudadana de armarse.

Bibliografía

- Abásolo, E. (2010). “La militarización borbónica de las Indias como trasfondo de las experiencias políticas revolucionarias rioplatenses”. En *Rechtsgeschichte*, N° 16.
- Birolo, P. (2014). *Militarización y política en el Río de la Plata. Cevallos y las campañas militares contra los portugueses, 1756-1778*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Caletti Garciadiego, B. (2010). *La intervención de la población rural en la lucha política en los comienzos del sitio de Hilario Lagos a la ciudad de Buenos Aires, 1852-1853. Formas de movilización, liderazgos y motivaciones*. Tesis de licenciatura. Buenos Aires: UBA.
- Canciani, L. (2014). “Resistencias a la obligación de armarse. Reclutamiento y servicio miliciano en la Guardia Nacional de frontera. Buenos Aires, 1852-1879”. En *Memoria Americana*, vol. 22, N° 1.
- Canciani, L. (2016). “Por el derecho de petición que nos confiere la ley’: estrategias legales para evadir el servicio de frontera (Buenos Aires, segunda mitad del siglo XIX)”. En *Revista Universitaria de Historia Militar*, vol. 5, N° 9.
- Canciani, L. (2017). *Frontera, militarización y política armada. La Guardia Nacional de la provincia de Buenos Aires durante la construcción del Estado nacional (1852-1880)*. La Plata: AHPBA.
- Cordero, G. y Barbuto, L. (2012). “La movilización de los sectores subalternos en la revolución mitrista de 1874”. En *Anuario del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”*, N° 12.
- Davio, M. (2018). *Morir por la Patria. Participación y militarización de los sectores populares en Tucumán, 1812-1854*. Rosario: Prohistoria Ediciones.
- De Marco, M. A. (2013). *La Guerra del Paraguay*. Buenos Aires: Booket.
- Di Meglio, G. (2006). *¡Viva el Bajo Pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la Revolución de Mayo y el Rosismo*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Domínguez, E. (comp.). (1898). *Colección de leyes y decretos militares concernientes al Ejército y Armada de la República Argentina de 1810 á 1896*, tomo II. Buenos Aires: Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco.

- Farinatti, L. (2010). *Confins meridionais. Famílias de elite e sociedade agrária na fronteira sul do Brasil (1825-1865)*. Santa Maria: Editora da UFSM.
- Fertig, A. (2010). *Clientelismo político em tempos belicosos. A Guarda Nacional da Província de São Pedro do Rio Grande do Sul na defesa do Império do Brasil (1850-1873)*. Santa Maria: Editora UFSM.
- Fradkin, R. (2009). "Tradiciones militares coloniales. El Río de la Plata antes de la revolución". En F. Heinz (comp.). *Experiências nacionais, temas transversais: subsídios para uma história comparada da América Latina* (pp. 74-126). São Leopoldo: Oikos.
- Fradkin, R. y Ratto, S. (2009). "Desertores, bandidos e indios en las fronteras de Buenos Aires, 1815-1819". En *Secuencia*, N° 75.
- Garavaglia, J. C. (2016). "Las fuerzas de guerra argentinas durante el conflicto de la Triple Alianza (1865-1871)". En J. C. Garavaglia y R. Fradkin (comps.). *A 150 años de la Guerra de la Triple Alianza contra el Paraguay* (pp. 107 – 132). Buenos Aires: Prometeo Libros.
- García Evos, E. (2012). "Arriba y Abajo". *Grupos sociales en los ejércitos argentinos durante la época de Rosas (1829-1852)*. Tesis de doctorado. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- González, M. (1997). *Las desertiones en las milicias cordobesas 1573-1870*. Córdoba: Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti".
- Halperín Donghi, T. (1972). *Revolución y guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Ketzelman, F. y De Souza, R. (1930). *Colección Completa de Leyes del Estado y Provincia de Buenos Aires*, tomo I. Buenos Aires: Editorial Lex.
- Joséph, G. y Nugent, D. (comps.). (2002). *Aspectos cotidianos de la formación del estado. La revolución y la negociación del mando en el México moderno*. México: Ediciones Era.
- Larker, J. (2011). *Criminalidad y control social en una provincia en construcción: Santa Fe, 1856-1895*. Rosario: Prohistoria Ediciones.
- Literas, L. (2012). "El servicio de armas de los habitantes de la campaña durante el Sitio de Buenos Aires. La Guardia de Luján, 1852-1853". En *Mundo Agrario*, vol. 12, N° 24.

- Literas, L. (2014-2015). “Aportes para el estudio de las resistencias al servicio miliciano en la campaña bonaerense: los personeros de Nueve de Julio (segunda mitad del siglo XIX)”. En *Anuario IEHS*, N° 29-30.
- Literas, L. (2017). *Vecindarios en armas. Sociedad, Estado y milicias en las fronteras de Pampa y Norpatagonia (segunda mitad del siglo XIX)*. Rosario: Prohistoria Ediciones.
- Luft, M. (2011). “‘É verdade tudo quanto alega o suplicante’: os pedidos de isenção do serviço militar durante a Guerra Cisplatina (1825-1828)”. En M. Mugge y A. Comissoli (orgs.). *Homens e Armas. Recrutamento militar no Brasil. Século XIX* (pp. 39 – 64). São Leopoldo: Oikos.
- Macías, F. y Parolo, M. P. (2013). “Movilización, participación y resistencia. Las formas de intervención de los sectores populares en la construcción del estado provincial. Tucumán, 1810-1875”. En R. Fradkin y G. Di Meglio (comps.). *Hacer política. La participación popular en el siglo XIX rioplatense* (pp. 151 – 178). Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Mayo, C. y Latrubesse, A. (1998). *Terratenientes, soldados y cautivos. La frontera, 1736-1815*. Buenos Aires: Biblos.
- Mugge, M. (2012). *Prontos a contribuir. Guardas Nacionais, hierarquias sociais e cidadania (Rio Grande do Sul – século XIX)*. São Leopoldo: Oikos/Editora Unisinos.
- Néspolo E. (2012). *Resistencia y complementariedad. Gobernar en Buenos Aires. Luján en el siglo XVIII: un espacio políticamente concertado*. Buenos Aires: Escaramujo Editorial.
- Ockier, M. C. (2020). *Fortíneras, mujeres en las fronteras. Ejércitos, guerras y género en el siglo XIX*. Buenos Aires: Ediciones Imago Mundi.
- Olmedo, E. (2009). *Militares de frontera. Fuertes, ejércitos y milicias en la frontera sur de Córdoba 1852-1869*. Río Cuarto: UNRC.
- Pita, V. (2020). “El arte de demandar. Versiones de vida, redes políticas y solicitudes públicas de viudas, ancianas y trabajadoras. Buenos Aires, 1852-1870”. En *Travesía*, vol. 22, N° 1.
- Quinterno, H. (2014). *Fuego amigo. El ejército y el poder presidencial en Argentina (1880-1912)*. Buenos Aires: Teseo.

- Rabinovich, A. (2011). “El fenómeno de la desertión en las guerras de la revolución e independencia del Río de la Plata: 1810-1829”. En *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, vol. 22, N° 1.
- Ribeiro, J. (2005). *Quando o serviço os chamava. Milicianos e Guardas Nacionais no Rio Grande do Sul (1825-1845)*. Santa Maria: Editora da UFSM.
- Salvatore, R. (1997). “Los crímenes de los paisanos: una aproximación estadística”. En *Anuario IEHS*, N° 12.
- Salvatore, R. (2018). *Paisanos itinerantes. Orden estatal y experiencia subalterna en Buenos Aires durante la era de Rosas*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Salvatore, R. (2020). *La Confederación Argentina y sus subalternos. Integración estatal, política y derechos en el Buenos Aires posindependiente (1820-1860)*. Santiago: Biblioteca Nacional de Chile/Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.

Sobre los autores y autoras

Valentina Ayrolo

Doctora en Historia por la Universidad de Paris I, Panthéon-Sorbonne, (Francia), Investigadora Independiente de CONICET y profesora Titular de “Historia General Argentina I” de la carrera de Historia de la UNMDP. Vice editora jefe de la revista *Almanack* (UFSP, Brasil), profesora del Programa de Posgrado en Historia de la Universidad Federal de Santa María (Brasil), directora del Grupo de Investigación “Problemas y Debates del siglo XIX”, UNMDP, Co-Coordinadora de RELIGIO (Inst. Ravignani UBA). Es autora de: *Funcionarios de Dios y de la república. Clero y política en la experiencia de las autonomías provinciales*, Editorial Biblos, 2007 y de *El abrazo reformador. Las reformas eclesíásticas en tiempos de construcción estatal. Córdoba y Cuyo en el concierto Iberoamericano (1813-184)*, Prohistoria Ediciones, 2017.

Nicolás Arata

Licenciado en Educación por la Universidad de Buenos Aires, magíster en Ciencias Sociales, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (sede argentina), doctor en Educación por la Universidad de Buenos Aires y doctor en Ciencias con Especialidad en Investigaciones Educativas por el Departamento de Investigaciones Educativas (DIE-CINVESTAV, México). Es docente de la Universidad Pedagógica y de la Universidad de Buenos Aires. Dirige la colección *Lecciones para la Formación Docente* de la editorial Noveda-

des Educativas. Es autor de *La educación en la Argentina. Una historia en 12 lecciones* (NOVEDUC, en colaboración con Marcelo Mariño) y *Cómo educa el Estado a su hijo* (UNIPE editorial).

María Elena Barral

Profesora y licenciada en Historia por la Universidad Nacional de Luján (UNLu), magíster en Historia por la Universidad Iberoamericana- La Rábida (España) y doctora en Historia por la Universidad Pablo Olavide, (España). Investigadora Independiente de CONICET y profesora Asociada de la carrera de Historia de la UNLu. Co-coordinadora del grupo RELIGIO (Instituto Ravignani-UBA) y del Área de Historia Digital en el Instituto Ravignani. Es autora de: *De sotanas por las pampas. Religión y sociedad en el Buenos Aires rural tardocolonial*, Prometeo Libros, 2007 y *Curas con los pies en la tierra. Una historia de la Iglesia Argentina contada desde abajo*, Sudamericana, 2016.

José Bustamante Vismara

Profesor y licenciado en Historia por la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP), magíster en Historia por la Universidad Tocuato Di Tella (UTDT) y doctor en Historia por el Colegio de México (México). Investigador Adjunto de CONICET y profesor de Historia Argentina de la carrera de Historia de la UNMDP. Es autor de: *Las escuelas de primeras letras en la campaña de Buenos Aires (1800-1860)*, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, 2007 y *Escuelas en tiempos de cambio: política, maestros y finanzas en el valle de Toluca durante la primera mitad del siglo XIX*, El Colegio de México, 2014.

Leonardo Canciani

Profesor y licenciado en Historia por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia (UNICEN) y doctor en Historia por la Universidad Nacional de La Plata. Investigador Asistente de Coni-

cet y profesor de Historia Americana de la carrera de Historia de la UNICEN. Es autor de: *Frontera, militarización y política armada: La Guardia Nacional de la Provincia de Buenos Aires durante la construcción del Estado Nacional (1852-1880)*, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires “Ricardo Levene”, 2017.

Laura Cucchi

Licenciada y doctora en Historia por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Es investigadora Adjunta de CONICET y docente de Historia Argentina II y Pensamiento Argentino y Latinoamericano de los Departamentos de Filosofía e Historia de la UBA. Es autora de: *Antagonismo, legitimidad y poder político en Córdoba, 1877-1880*, Editorial de la Universidad Nacional del Sur, 2015.

Milagros Gallardo

Profesora en Historia por el Profesorado Roque Sáenz Peña, licenciada en Historia por la Universidad Nacional del Litoral y doctora en Historia por la Universidad Nacional de La Plata. Es investigadora del Centro de Estudios Sociales de América Latina de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y profesora Adjunta de la Universidad FASTA (sede Tandil).

Lisandro Gallucci

Profesor en Historia por la Universidad Nacional del Comahue y doctor en Ciencia Política por la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM). Es investigador de CONICET y profesor en la UNSAM. En 2016, su tesis doctoral recibió el Primer Premio en el certamen Obras Inéditas organizado por la Academia Nacional de la Historia, obra por la que también obtuvo, en 2017, la única mención de honor en la convocatoria Mejor Tesis de Doctorado en Historia patrocinada por la Asociación Argentina de Investigadores en Historia.

Mariano Kloster

Profesor y licenciado en Historia por la Universidad Nacional de Mar del Plata. Doctor en Historia por la UNMDP. Es becario doctoral del CONICET. Actualmente es docente de las cátedras Historia Argentina General I (Departamento en Historia) y de Política Exterior Argentina (Departamento de Ciencia Política) de la Facultad de Humanidades de la UNMDP.

Luciano Literas

Licenciado en Sociología por la Universidad de Buenos Aires, doctor en Antropología por la Universidad Autónoma de Barcelona (España). Es investigador Adjunto de CONICET y docente de Métodos Cuantitativos en Antropología de la carrera de Antropología de la Universidad de Buenos Aires. Es editor asociado de la revista Memoria Americana. Es autor de: *Del surco al monte. Subsistencia e identidad en las fronteras del trabajo asalariado y doméstico*, Abya-Yala, 2011; *Vecindarios en armas. Sociedad, Estado y milicias en las fronteras de Pampa y Norpatagonia (segunda mitad del siglo XIX)*, Prohistoria Ediciones, 2017 y *El Archivo y el Nombre. Las poblaciones indígenas de las Pampas y Norpatagonia en los registros estatales (1850-1880)*, SAA, 2021.

María Laura Mazzoni

Profesora y licenciada en Historia por la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP) y doctora en Historia por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN). Es investigadora Asistente de CONICET y docente de Historia Argentina de la carrera de Historia de la UNMDP. Es autora de: *Mandato divino, poder terrenal. Administración y gobierno en la diócesis de Córdoba del Tucumán 1778-1836*, ProHistoria Ediciones, 2019.

Eduardo José Míguez

Licenciado en Historia por la Universidad de Buenos Aires (UBA) y doctor en Historia Moderna por la Universidad de Oxford (Gran Bretaña). Fue profesor titular de Historia Argentina en la UNICEN y de la UNMDP. Fue presidente de la Asociación de Historia Económica y de la Asociación Argentina de Estudios de Población. Es miembro de la Academia Nacional de la Historia desde 2014. Es autor de: *Los trece ranchos. Las provincias, Buenos Aires y la formación de la Nación Argentina (1840-188)*, ProHistoria Ediciones, 2021; *Bartolomé Mitre. Entre la nación y la historia*, Edhasa, 2018; *Mitre Montonero. La revolución de 1874 y las formas de la política en la organización nacional*, Sudamericana, 2011; *Historia económica de la Argentina – desde la Conquista a la crisis de 1930*, Sudamericana, 2008; *El mundo del Martín Fierro*, EDUDEBA, 2005 y *Las tierras de los ingleses en la argentina*, Editorial de Belgrano, 1985 y Teseo, 2016.

Alejandro Morea

Profesor y licenciado en Historia por la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP) y doctor en Historia por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN). Es investigador Asistente de CONICET y docente del Área de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UNMDP y de Historia Argentina en la carrera de Historia de la UNMDP. Es profesor del Diploma y de la Maestría en Historia Pública y divulgación social de la Historia de la Universidad Nacional de Quilmes. Es autor de: *El Ejército de la revolución. Una historia del Ejército Auxiliar del Perú en las guerras de independencia*, ProHistoria Ediciones, 2020.

Alejandro E. Parada

Doctor por la Universidad de Buenos Aires (UBA), Área: bibliotecología y documentación. Profesor de la asignatura “Historia del

Libro y de las Bibliotecas”, Facultad de Filosofía y Letras (UBA). Secretario académico e investigador del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas (INIBI-FFyL-UBA). Secretario de Redacción de la revista Información, cultura y sociedad (INIBI). Director de la Biblioteca “Jorge Luis Borges” de la Academia Argentina de Letras. Es autor de: *Cuando los lectores nos susurran: libros, lecturas, bibliotecas, sociedad y prácticas editoriales en la Argentina*, Buenos Aires, INIBI, 2007; *El dédalo y su ovillo: ensayos sobre la palpitante cultura impresa en la Argentina*, INIBI, 2012 y *Lectura y contralectura en la Historia de la Lectura*, EDUVIM, 2019.

Irina Polastrelli

Profesora en Historia y doctora en Humanidades y Artes (mención Historia) por la Universidad Nacional de Rosario (UNR), y máster de Historia del Mundo Hispánico: Las Independencias en el Mundo Iberoamericano, por la Universidad Jaume I de Castellón, España. Investigadora Asistente de CONICET. Jefe de Trabajos Prácticos en la cátedra de Historia Argentina I de la Escuela de Historia, FHyA, UNR. Es autora de: *Castigar la disidencia. Juicios y condenas en la elite dirigente rioplatense, 1806/1808-1820*, Academia Nacional de la Historia, 2019.

Benjamín Rodríguez

Profesor, licenciado y magíster en Historia por la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP) y especialista en Docencia Universitaria por la misma universidad. Se encuentra cursando el doctorado en Historia y Artes (mención en Ciencias de la Educación) en la Universidad Nacional de Rosario. Docente del colegio universitario Dr. Arturo Illia, del Instituto Superior de Formación Docente N° 19 y de la carrera de Ciencias de la Educación de la UNMDP.

Rocío Guadalupe Sánchez

Es profesora y licenciada en Historia por la Universidad Nacional de la Pampa, y doctora en Historia por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Es docente en las cátedras Historia Argentina I, Historia Argentina II y Seminario de Teoría y Metodología de la investigación historiográfica de la Carrera de Historia de UNLPam. Forma parte del Comité Editor de la revista *Quinto Sol*.

Susana Schoo

Licenciada en Ciencias de la Educación por la Universidad de Buenos Aires, especialista y magíster en Educación con orientación en Gestión Educativa por la Universidad de San Andrés. Integra equipos de investigación en la Universidad de Buenos Aires y es docente-investigadora en la Universidad Nacional del Oeste. Es coordinadora del Área de Investigación y Prospectiva del Ministerio de Educación nacional. Es profesora en institutos superiores de formación docente.